

Escuela Nacional de Trabajo Social

La Escuela Nacional de Trabajo Social con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura "A" definitivos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Definitividades	Asignatura	Área
5	Desarrollo Histórico del Trabajo Social	Histórico Social
5	Teoría del Trabajo Social Comunitario	Histórico Social
5	Teoría de Grupos y Trabajo Social	Histórico Social
5	Trabajo Social en la Atención Individualizada	Histórico Social

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener título superior al de bachiller en la licenciatura en Trabajo Social.

b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).

b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.

Asignatura	Tema
Desarrollo Histórico del Trabajo Social	Caracterización del Trabajo Social: Conceptualización, objeto de estudio e intervención. (Parte de la Unidad I , del programa de la asignatura).
Teoría del Trabajo Social Comunitario	Paradigmas del Desarrollo Comunitario: Promoción social. (Parte de la Unidad III , del programa de la asignatura).
Teoría de Grupos y Trabajo Social	Trabajo Social de grupos: Concepto y etapas del proceso metodológico del Trabajo Social de grupos. (Parte de la Unidad IV , del programa de la asignatura).
Trabajo Social en la Atención Individualizada	Metodología para la atención individualizada en Trabajo Social, técnicas e instrumentos para el diagnóstico social. (Parte de la Unidad III , del programa de la asignatura).

c) Exposición oral de los puntos anteriores.

d) Interrogatorio sobre la materia.

e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los correspondientes del artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las y los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General, ubicada en el Edificio "A" planta baja, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 18 a 20 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Apoyo a Programas y Proyectos Institucionales (ubicado en el Edificio "A" planta baja).

2. Copia del documento de inscripción al Programa para Impulsar la Definitividad de Profesores de Asignatura Interinos, en su caso.

3. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Escuela Nacional de Trabajo Social y documentación probatoria (documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos); por duplicado.

4. Copia de acta de nacimiento.

5. Constancia que acredite la antigüedad académica, si es el caso.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Trabajo Social le hará saber a la o el interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de los detalles de las pruebas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Trabajo Social dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, D.F., a 12 de noviembre de 2015

La Directora

Maestra Leticia Cano Soriano